

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MADARCOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Cumplido el período del cargo de juez de paz titular en este municipio, y quedando vacante la plaza para cuatro años, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, y el artículo 101 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica a todos los vecinos interesados y que reúnan las condiciones legales establecidas que disponen de un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las solicitudes en las oficinas del Ayuntamiento en horario de nueve a quince.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madarcos, a 16 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/35.695/10)